

Session del dia 15. de Enero del 882.

Principio por la lectura de la Acta del dia anterior: del Estado de las fuerzas sutiles en el 13 del corriente; y del Parte del General del 4.º Exerito de ayer.

Se acordó que pasase a la Comision de Hacienda un oficio del Encargado del Ministerio de dicho ramo su fecha de 13 del corriente, y el Estado que acompaña de la Casa de Tesoreria Mayor perteneciente a la semana desde 5, hasta 11 del que rige.

Leida una exposicion del Tribunal especial creado por las Cortes su fecha del dia de ayer, en la qual consultta a S. M. lo que debera hacer en caso de delaciones que puedan comprometer la seguridad publica de S. M. mismo, despues de haver hablado algunos Sres. Diputados, hizo el Sr. Arce la siguiente proposicion, que aunque admitida a discusion, no fue aprobada.

„Que se conteste, que el Tribunal especial se atenga precisamente a la Comision que tiene, y que todas las delaciones que se le hagan, y no tengan relacion con la causa, cuyo conocimiento se le encargó, las remita al Gobierno.”

Seguidamente hizo el Sr. Ortiz la siguiente proposicion, que fue aprobada.

„Que el Presidente del Tribunal especial abocandose con el des. M., le comunigue cotenidamente todo lo que propone en cu

" consulta de hoy, para que este pueda informar al Augusto Con-
" greso de lo que resultare, siempre que lo merezca su objeto."

A propuesta del Sr. Presidente se resolvió, que se nombra-
sen dos Sres. Diputados que asistiesen con él mismo a la con-
ferencia con el Presidente del Tribunal especial creado por las
Cortes, para los fines expresados.

Se leyeron tres oficios del Jefe del Estado mayor general
de fecha del día de hoy, relativos al movimiento del General
Will sobre Extremadura, y a las ocurrencias en los Ejerci-
tos 1.º, 5.º, y 6.º

En conformidad de lo resuelto en la Sesión secreta del día
de ayer, empezó la discusión sobre el dictamen de la Comisión
nombrada para proponer las medidas convenientes a facilitar la
elección de Regentes, que con arreglo a la Constitución hayan de
gobernar el Reino. Después de leído dicho dictamen, hablaron
varios Sres. Diputados sobre el artículo 1.º, que dice así.

" Que se nombren tres Regentes, cuyo numero haya de
" subsistir constantemente, en términos que si aconteciere faltar
" alguno, o imposibilitarse físicamente, debe ser remplazado por
" las Cortes, o su Diputación."

Declarado suficientemente discutido el punto, se puso a
votación la 1.ª parte de dicho artículo, que dice así.

" Que se nombren tres Regentes."

Y no fue aprobada.

132

Acto continuo se resolvió que por ahora se suspendiese la votación sobre lo demás que resta de dicho artículo, y no se siguió la discusión por haver expresado el Sr. Presidente que se suspendiese, y continuaria en el día de mañana.

Se leyó el voto particular del Sr. Luvoan suscrito - por el Sr. Lorruguin contrario a lo resuelto por las Cortes en la Sesión secreta del día de ayer, sobre la proposición del Sr. Argüelles relativa a la Sucesion de la Corona; y se acordó se agregase a las Actas; a cuyo voto subscribieron tambien los Sres. Llarena, Golfín, Rocafull, Calatrava, Villafañe, Aguirre, Labbet, D. Manuel Martínez, Lope de la Plata, Velasco, y Conde de Foreiro.

Se anunció al Congreso que el Sr. Presidente habia nombrado para que le acompañasen en la conferencia, que queda expresada a los Sres. Garcia Herreros, y Ortú.

Haviendo manifestado el Sr. Secretario Calatrava que a la Secretaria se le ofrecia la duda sobre si el aviso al Presidente del Tribunal especial creado por las Cortes debia dirigirse directamente, por el secreto del asunto, o por medio del Consejo de Regencia, segun era de costumbre,

se resolvió; que el aviso fuese directamente a dicho Presidente.

Y se levantó la Sesión.

Manuel de Villafañe
Presidente.

José María
Calamara
Dip. Sr.

José Ant. Lombela
Dip. Sr.